

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican las resoluciones de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería de 23 de octubre de 2012.

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, un vez intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, procede a publicar sus resoluciones de fecha 23 de octubre de 2012, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe literalmente:

«La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, en sesión de 23 de octubre de 2012, ha adoptado el presente acuerdo por el que se procede a archivar el procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de 10 de septiembre de 2010 y de 23 de febrero de 2011, que reconocen el derecho a asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala en los expedientes 01201007255 y 01201008283 (...),

A C U E R D A

1. El archivo de las actuaciones correspondientes al procedimiento de revisión de oficio de las resoluciones de fecha 10 de septiembre de 2010 y de fecha 23 de febrero de 2011 por las que se reconoce asistencia jurídica gratuita a don Matías Jesús Tostado Ayala, en base a los antecedentes relatados en este Acuerdo.
2. Incoar un nuevo procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. De conformidad con el artículo 66 de la mencionada Ley 30/1992, conservar aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad.
4. Notificar la presente resolución a las personas interesadas en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.»

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.